

**GERENCIA DE OPERACIONES**

Asunción, 06 de Abril de 2025

**DICTAMEN TÉCNICO**  
**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS - "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS DE LABORATORIO"**

(Art. 40 inc. a) Res DNCP N° 4401 y Res. DNCP N° 453 Art. 12)

Vista la Resolución DNCP N° 453/2024 "Por la cual se reglamentan disposiciones generales a los procedimientos de contratación en general regidos por la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", que en su Art. 12° dispone modificación al Art. 40° de la Resolución DNCP 4401/23, documentaciones a ser remitidas por la convocante a los efectos de la verificación y difusión de los procedimientos de contratación, quedando de esta manera: "a) Dictamen técnico en el cual se sustenten las especificaciones técnicas requeridas en el procedimiento de contratación, refrendado por el responsable del área requirente o del técnico que las recomendó", y en cumplimiento a la Circular DNCP N° 27/24, se remite:

**JUSTIFICACIÓN**


**Justificación Técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados (\*)**

La Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay S.A., tiene la Misión Institucional de "Suministrar el Servicio de Agua Potable y de Alcantarillado Sanitario de manera sostenible, comprometidos con la calidad de vida de la población"; dentro de las actividades abocadas al cumplimiento de dicha misión, periódicamente necesita realizar monitoreos y controles de calidad tanto a las fuentes de captación como al agua potable proveída a los usuarios.

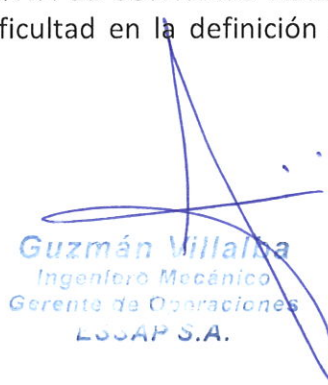
En este sentido, la contratación del servicio de mantenimiento de equipos de laboratorio, obedece a la necesidad de alargar la vida útil de los equipos, contar con los equipos de laboratorio plenamente operativos y correctamente calibrados, estos son utilizados en el control de calidad del agua potable, de procesos, superficial, subterránea y aguas residuales, control de calidad que se encuentra estipulado como requisito en la Ley 1.614/00 para garantizar la calidad de las aguas.

Las Especificaciones Técnicas detalladas, fueron redactadas de acuerdo a los distintos equipos de laboratorio con los que se cuenta, las partes, las características que poseen estos, las necesidades e insumos propios de cada equipo según su manual de usuario y operación, además de las necesidades de los mantenimientos correctivos que presentan determinados equipos para ponerlos operativos nuevamente.

La modalidad adoptada en el presente llamado sería la de CONTRATO ABIERTO, fundada en la Resolución DNCP N° 4400/2022 "POR LA CUAL SE REGLAMENTA EL CONTRATO ABIERTO EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN...", atendiendo a la dificultad en la definición exacta de la aplicación del servicio de mantenimiento a ser utilizado.

  
**J. Guzmán J. Guillermo Palmeri**  
 Jefe de Dpto. de Aguas Residuales  
 Gerencia de Operaciones  
 ESSAP S.A.

  
**MSc. Diego H. Marín**  
 Jefe de Unidad de Control de Calidad de A.P.  
 Gerencia de Operaciones  
 ESSAP S.A.


  
**Guzmán Villalba**  
 Ingeniero Mecánico  
 Gerente de Operaciones  
 ESSAP S.A.

GERENCIA DE OPERACIONES

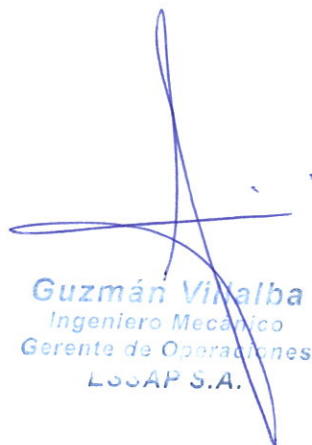
CONCLUSIÓN

Por todo lo expuesto, recordando que lo solicitado corresponde a servicios de mantenimiento de bienes de esta naturaleza y que la documentación requerida para las empresas oferentes envuelve a la documentación habilitante por la Autoridad de Aplicación, la infraestructura y equipamiento mínimo exigido por la misma, se puede concluir que las EE.TT se encuentran debidamente sustentadas en el marco legal aplicable a las necesidades de la convocante.

Atentamente.

  
**J. Quím. J. Guillermo Palmeri**  
Jefe de Dpto. de Aguas Residuales  
Gerencia de Operaciones  
ESSAP S.A.

  
**MSc. Diego H. Marin**  
Jefe de Unidad de Control de Calidad de A.P.  
Gerencia de Operaciones  
ESSAP S.A.

  
**Guzmán Vinalba**  
Ingeniero Mecánico  
Gerente de Operaciones  
ESSAP S.A.